



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Adjudicación Simple 452/2026
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1009/24
Motivo contratación directa: Reparaciones
Expediente: EXP : 20878#UNNE/2026
Objeto de la contratación: Servicio de Limpieza y reparación de microscopios afectados a la cátedra de Enfermedades Parasitarias". Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNNE
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 07:00 a 12:30 horas	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 07:00 a 12:30 horas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	18/08/2026	Día y hora:	19/08/2026 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	19/08/2026 a las 09:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1 (un) Microscopio S/N 14-13965 Marca: MELLTH - Limpieza completa - Arreglo dimerizador - Arreglo de platina 1 (un) Microscopio S/N 14-13961 Marca :MELLTH: - Limpieza completa - Arreglo dimerizador - Arreglo oculares (caen), - Arreglo pinza de platina (no ajusta), 1 (un) Microscopio S/N 14-13964 sin Marca: - Limpieza completa - Arreglo mando x-y - Arreglo dimerizador.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

La presente se llevará a cabo por CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLE POR DESARME Y TRASLADO O EXAMEN PREVIO de acuerdo a lo establecido por el Art 25 Anexo I Resolución 1.009/2024 CS UNNE con la firma Eliane Marvánec Cuit: 27-24373502-0 de acuerdo a lo siguiente:

1) Apertura de Ofertas. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, ubicada en Sgo. Juan B. Cabral 2139, Corrientes, Capital, a las 10:00 horas del día 19/08/2026. En caso de que la fecha señalada sea inhábil, el acto se trasladará al día hábil siguiente a la misma hora.

Los correos electrónicos oficiales para la presentación de ofertas son:

compras@vet.unne.edu.ar

auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar.

2) Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega de los equipos reparados será fijado por el oferente y no será superior a cinco (5) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta. -

3) Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Órdenes de Compras dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo.-

4) El adjudicatario deberá entregar los equipos reparados, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en el "Servicio de Enfermedades Parasitarias" Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgo. Juan B. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas. La Facultad no se hará responsable de los equipos entregados fuera del lugar previamente coordinado, por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

5) La recepción de los equipos en el lugar establecido tendrá carácter provisional. Los recibos o remitos firmados estarán sujetos a los requisitos del Art. 106° Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE para la recepción definitiva, según lo establecido en el Art. 44° Anexo III de la norma citada.

La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y los miembros de la Comisión de Recepción de la correcta recepción de lo enviado, en cuanto a cantidad y calidad de acuerdo a la Orden de Compra.

6) Facturación y condiciones de pago. La factura será emitida a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste el carácter de exento.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

Número de la orden de compra;

Impreso el 18/08/2026

Generado con SIU-Diaguita

Página 2 de 3

Número del expediente asignado a la Contratación Directa;
Número y fecha de los remitos de entrega;
Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos;
Importe total bruto;
Monto y tipo de descuento, si corresponde;
Importe total neto de la factura.

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de ARCA. Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

7) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA contra entrega de los equipos reparados, facturación y comprobante del pago del (*) Impuesto al Sello de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso. Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuil y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

(*) A los efectos de poder gestionar vía online el Impuesto al sello en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes, deberá contactarse a la siguiente casilla de correo electrónico: tramitesvirtuales@dgrcorrientes.gov.ar para la liquidación y pago del mencionado impuesto.

8) La presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Art 25 Anexo I Resolución 1.009/2024 CS UNNE.

9) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de ARCA. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta. No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa ARCA en su página oficial.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.